

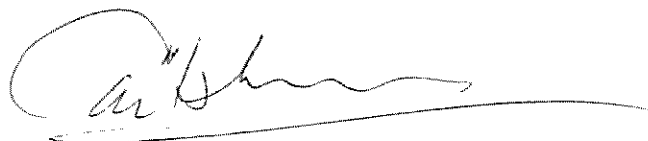
Buenos Aires, // de diciembre de 1975.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe de fs. 15 del expediente DAC. N° 180.694/75 (\$ 6.890.--) de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada judicialmente en los autos "COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION) s/FIJACION DE ALQUILERES" (Confr. fs. 21) debiéndose imputar el gasto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

Regístrese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERGATZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION